

AVISO DE REMATE

Nº 15/2019

B. FAVIO POQUECHOQUE BUEZO, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CAPITAL, SUCRE-BOLIVIA HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso **MONITORIO EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.** contra **SUSANA PÉREZ MANCILLA VDA. DE VARGAS Y OTROS**, con **NUREJ Nº 1053198**: se señala audiencia pública para la subasta y remate, del bien inmueble ubicado en la zona de **CAL ORCKO, VIVIENDA UNIFAMILIAR Nº H4, MANZANO H, DE LA CIUDAD DE SUCRE** (cuenta con cargas tributarias desde la gestión 2015), con una superficie total de **300 MTS2**, de propiedad de los señores **SUSANA PÉREZ MANCILLA VDA. DE VARGAS (EJECUTADA) RUTH VARGAS PÉREZ, ROSMARY VARGAS PÉREZ, RAÚL PÁNFILO VARGAS PÉREZ, ADDA IVONE VARGAS PÉREZ, MARCO VARGAS PÉREZ (GARANTES)**, la misma que se llevará a cabo el día **4 DE JUNIO DEL AÑO 2019, A HORAS 17:00**, sea en la base de su avalúo pericial de **Bs 936.572,40** saliente a Fs. 131- 138 de obrados.

En aplicación al **REGLAMENTO DE MARTILLEROS**, en su Art. 15 párrafo III, se designa como tal a la Abogada **MARÍA STAEL VILLEGAS VELÁSQUEZ**; quien a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en secretaria de este juzgado, donde los interesados también se apersonarán, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate, por UNA SOLA VEZ, en un diario de circulación nacional, autorizado por este Tribunal Departamental de Justicia, con cinco días de anticipación al día de la subasta, a más de fijarse copia en el tablero judicial de este despacho (artículo 422- III, Ley Nº 439). Los interesados podrán recabar información sobre el bien a ser subastado en secretaria de este juzgado.

En cumplimiento a lo señalado por el Art. 1479 del Código Civil, **notifíquese** mediante cédula y/o edictos a **BANCOSOL S.A., JANNETHE CHOQUE ARANDIA, RIAD PEDRO PÉREZ ARCE, MARÍA EUGENIA CANDI CONDORCET Y SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES REGIONAL CHUQUISACA**, quienes tienen constituido gravamen sobre el referido inmueble, sea a los efectos de ley.

Así se tiene ordenado por Auto de fecha 7 de mayo de 2019, cursante a fs. 180 vuelta de obrados.

Sucre, 14 de mayo de 2019.